



RESOLUCION - CS - N° 181/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N°2.502/98 - Ref.02/98.-

VISTO:

La Resolución C.S. N° 165/98 mediante la cual se incorpora al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el Ejercicio 1998, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 28.814.877,00) como aporte del Estado Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se determina un crédito destinado al Fondo de Capacitación Docente, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000.-), a ser distribuidos entre las FACULTADES y SEDES REGIONALES de esta Universidad.

Que para la asignación de dichos fondos, deberá ajustarse a lo dispuesto por Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 018/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Asignar a cada una de las FACULTADES y SEDES REGIONALES los siguientes créditos presupuestarios, en concepto de Fondo de Capacitación Docente por el corriente Ejercicio:

- Facultades: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).
- Sedes Regionales: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR